

Programa: Electrificación Rural.
 Número expediente: CA-09-RUR-02.
 Beneficiario: Alset Eléctrica, S.L.
 Municipio: Setenil de las Bodegas.
 Subvención: 13.003,74 €.

Cádiz, 7 de noviembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de noviembre de 2003, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria.

El artículo 3 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, establece que la red de los centros a los que resulta de aplicación dicho Reglamento podrá modificarse por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, en función de la planificación de la enseñanza.

Por otro lado, el artículo 4 del citado Reglamento, establece que los centros de dichos niveles educativos, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, tendrán la denominación específica que apruebe dicha Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con informe favorable del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta los nuevos expedientes y las correspondientes propuestas de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Educación y Ciencia, sobre variación de la composición jurídica de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, para el curso 2003/04, así como los nuevos expedientes relativos a las propuestas de los Consejos Escolares de los centros sobre modificación de la denominación específica de los mismos, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo primero. Composición jurídica de los centros.
 1. Modificar la composición jurídica de los centros públicos que figuran en el Anexo I de la presente Orden, quedando establecida en los términos recogidos en el mismo.
 2. Dicha modificación tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2003/04.

Artículo segundo. Denominación específica de los centros.
 Se aprueba la denominación específica de los centros públicos que figuran en el Anexo II de la presente Orden, en los términos establecidos en el mismo.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.
 Se autoriza a las Direcciones Generales de Gestión de Recursos Humanos y de Planificación y Ordenación Educativa al desarrollo y aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. Recursos.
 Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.
 La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
 Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

PROVINCIA DE: Cádiz

Centro: 11002493 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Tomasa Pinilla**
Domicilio: Plaza Artesanía, s/n
Municipio: Jerez de la Frontera **Localidad:** Guadalcacín
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 11004738 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Blas Infante**
Domicilio: Avda. Escuela, s/n
Municipio: Puerto Serrano **Localidad:** Puerto Serrano
Supresión : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

PROVINCIA DE: Córdoba

Centro: 14000410 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*
Domicilio: C/Ramón y Cajal, nº 7
Municipio: Baena **Localidad:** Baena
Integración : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a integración *Del centro:* 14000422 Juan Alfonso de Baena
 6 Udes de Educación Primaria *Del centro:* 14000422 Juan Alfonso de Baena
 3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Del centro:* 14000422 Juan Alfonso de Baena
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 14000422 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Juan Alfonso de Baena**
Domicilio: Avda.De Cervantes, 33
Municipio: Baena **Localidad:** Baena
Desglose : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a integración *Al centro:* 14000410
 6 Udes de Educación Primaria *Al centro:* 14000410
 3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Al centro:* 14000410
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

PROVINCIA DE: Málaga

Centro: 29008221 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Colina del Sol**
Domicilio: Colina del Sol s/n
Municipio: Torrox **Localidad:** Torrox
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

PROVINCIA DE: Sevilla

Centro: 41000661 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Padre Manjón**
Domicilio: C/ José Luis Caro, 6
Municipio: Bormujos **Localidad:** Bormujos
Creación : 2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 13 Udes. Ed. Prim.: 26 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41003388 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*
Domicilio: C/Antonio Gala s/nº
Municipio: Castilleja de Guzmán **Localidad:** Castilleja de Guzmán
Creación : 2 Udes de Educación Primaria
 4 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 41001951 *Colegio de Educación Primaria* **Joaquín Benjumea Burín**
Domicilio: C/ Maestro Curro Íñigo, 16
Municipio: Espartinas **Localidad:** Espartinas
Creación : 2 Udes de Educación Primaria
Desglose : 5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Al centro:* 41004125
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41004125 *Escuela de Educación Infantil*
Domicilio: C/ Camino de la Marquesa, s/nº
Municipio: Espartinas **Localidad:** Espartinas
Creación : 4 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil
Integración : 5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Del centro:* 41001951 Joaquín Benjumea Burín
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 41003017 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Rodríguez Marín**
Domicilio: San José de Calasanz, s/n
Municipio: Osuna **Localidad:** Osuna
Supresión : 1 Ud. de Educación Primaria
Desglose : 5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil *Al centro:* 41004381
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 34 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 2 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 41004381 *Escuela de Educación Infantil*

Domicilio: C/San José de Calsanz, s/nº

Municipio: Osuna

Localidad: Osuna

Creación : 5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

Integración : 5 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

Del centro: 41003017 Rodríguez Marín

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 41004401 *Escuela de Educación Infantil*

Domicilio: C/Doctor Italo Cortella s/nº

Municipio: Sevilla

Localidad: Sevilla

Creación : 11 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 41008830 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Juan Ramón Jiménez**

Domicilio: Margarita,s/n.

Municipio: Tomares

Localidad: Tomares

Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 41007746 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Serafin y Joaquín Álvarez Quintero**

Domicilio: Avda. de los Naranjos, s/n

Municipio: Utrera

Localidad: Utrera

Creación : 2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 25 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 41008088 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Ntra.Sra. de Aguas Santas**

Domicilio: Cruz, 25.

Municipio: Villaverde del Río

Localidad: Villaverde del Río

Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2

ANEXO II

PROVINCIA DE GRANADA

Centro: 18000611 **Colegio de Educación Infantil y Primaria**

Domicilio: Avda. Rafael Pérez del Álamo, s/n.

Municipio: Loja

Localidad: Loja

Nueva denominación específica: "Rafael Pérez del Álamo"

PROVINCIA DE JAÉN

Centro: 23000969 **Colegio Público Rural**

Domicilio: Barrio Perechel, s/n.

Municipio: Santiago-Pontones

Localidad: Santiago-Pontones

Nueva denominación específica: "Nacimiento del Segura"

PROVINCIA DE SEVILLA**Centro: 41002025 Colegio de Educación Infantil y Primaria****Domicilio: C/ Atenas, s/n.****Municipio: Dos Hermanas****Nueva denominación específica:****Localidad: Dos Hermanas****“Luis Cernuda”**

ORDEN de 6 de noviembre de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Pezqueñines de Gelves (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan María Pérez Álvarez, en su calidad de socio y administrador único de «Pezqueñines, S.C.», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Pezqueñines», con domicilio en Urbanización Virgen del Rocío, núm. 17-19 de Gelves (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo y 3 unidades de segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Pezqueñines», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Pezqueñines.
Código de Centro: 41005658.
Domicilio: Urbanización Virgen del Rocío, núm. 17-19.
Localidad: Gelves.
Municipio: Gelves.

Provincia: Sevilla.

Titular: Pezqueñines, S.C.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo para 36 puestos escolares y 3 unidades de segundo ciclo para 45 puestos escolares).

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1492/2003 Sección 2.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Juzgado. Sexta Planta, se ha interpuesto por Sindicato Andaluz de Docentes e Interinos de Cádiz recurso contencioso-administrativo núm. 1492/2003 Sección 2.ª contra la resolución de 15 de mayo de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases aplicables al profesorado interino para el curso académico 2003/2004.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si